



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO
2019 - 2021
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO:
CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y EL COMUNDERS DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "ARTESANAL FAEDE 2020"

DIRIGIDO A:

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción Artesanal (alfarería, cestería), dentro en el Municipio de Temixco, Morelos.

BASES:

- El apoyo será de acuerdo a las necesidades de cada artesano dependiendo de su producción.
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- Ser Artesano del Municipio de Temixco.
- Presentar la documentación requerida, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.

REQUISITOS GENERALES:

- 2 Copias de identificación oficial del solicitante, al 150% (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla).
- 2 Copias de la CURP (omitir en caso de que la INE/IFE ya lo traiga).
- 2 Copias de comprobante de domicilio del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2 Croquis de ubicación donde se encuentra el área de trabajo.
- Constancia de productor no mayor a tres meses de antigüedad, en donde se especifique tener por lo menos seis años de experiencia artesanal, avalada por Autoridades Ejidales o Comunales (original y copia).

Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:

- Una vez ingresada la documentación, deberá atender al personal de campo de la dirección de Desarrollo Agropecuario para efectos de verificación de la unidad de producción artesanal, donde se encuentra establecido el taller.
- La documentación será **REVISADA** por el personal del área, si está completa se ingresará como solicitud **POSITIVA**, en caso de haber alguna observación tendrá un periodo de 3 días hábiles para solventarlas, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERA APOYADA POR "ELPROGRAMA"**.

NOTA: en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminarán como negativas.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa deberán ser entregados, dentro del periodo de recepción que comprende del día **12 al 19 de Octubre del 2020**, sin posibilidad de prórroga en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en las oficinas de Desarrollo Agropecuario del municipio de Temixco, ubicadas en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos. Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente convocatoria estarán disponibles en las oficina de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en la ubicación antes mencionada.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS:

- La aplicación del apoyo, será en apego al Techo Presupuestal Autorizado.
- Entregar documentación completa (solicitud y documentos requeridos).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos (inspección de campo) aplicables al componente del programa.
- Las fechas de entrega de apoyos se establecerá y determinará en común acuerdo con el representante del Sector Artesanal del Municipio de Temixco.

LIC. EN E. S. JAZMIN JUANA SOLANO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO

C. DÁMARIS ROMERO HERNANDEZ
REGIDORA DE DESARROLLO ECONOMICO
DESARROLLO AGROPECUARIO Y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."